GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
23 MAY 2023
NOMBRE: Teresa
HORA: 11:26am FOLIOS: 20

Oficio UDAI-139-2023/JGR/amdy
Guatemala, 23 de mayo de 2023

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría NAI-002-2023, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a los Centros Recreativos y Vacacionales, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de marzo de 2022 al 31 de enero de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CAI 00002 en el cual se detalla el trabajo realizado.

Así mismo, en el oficio UDAI-140-2022/JGR/amdy, de fecha 23 de mayo de 2023 se traslada la Guía 3 "Consenso de recomendaciones" para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas.

Atentamente,

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE RECREACION
VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
23 MAY 2023
HORA: 11:38 FIRMA:
REGISTRO UNICO DE EXPEDIENTE

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

DESPACHO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
23 MAY 2023
Hora: 11:28 Firma:

Cc.
Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez – Viceministro Administrativo Financiero
Licda. Brenda Elizabeth Molina Leonardo – Directora de Recreación del Trabajador del Estado
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SECCIÓN DE CENTROS RECREATIVOS Y VACACIONALES
Del 01 de Marzo de 2022 al 31 de Enero de 2023
CAI 00002

GUATEMALA, 12 de Mayo de 2023

Guatemala, 12 de Mayo de 2023

Directora:
Brenda Elizabeth Molina Leonardo
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2023, emitido con fecha 16-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Auditor Coordinador

F. _____
Angel Manolo De Leon Y De Leon
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en el Artículo 22 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012; Artículo 47 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019; Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, Manual de procedimientos de Auditoría Interna aprobado con Acuerdo Ministerial No. 423-2022. Así como en los nombramientos que en el futuro se emitan para conformación de comisiones de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 002-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno establecidos por los Centros Recreativos y Vacacionales, para determinar que la información y la documentación que la respalda es razonable y cumple con los requerimientos de la legislación y normativa aplicable, así como, la inspección física de las instalaciones.

4.2 ESPECÍFICOS

- Comprobar que el personal asignado a los Centros Recreativos se encuentre físicamente en el lugar de trabajo.
- Verificar el registro y control adecuado de los productos del almacén.
- Inspeccionar las instalaciones y servicios de los Centros Recreativos y Vacacionales que permiten el funcionamiento de los mismos.
- Verificar que le personal este capacitado para atender a los usuarios de los Centros Recreativos y Vacacionales.

5. ALCANCE

Evaluar la estructura de control, la capacidad de atención a los usuarios e inspección física de las instalaciones se realizará por el período comprendido del 01 de marzo de 2022 al 31 de enero de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Centros Recreativos y Vacacionales	7	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe

6. ESTRATEGIAS

Para determinar el cumplimiento de los procesos y procedimientos implementados por la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, en los Centros Recreativos y Vacacionales, se realizaron verificaciones físicas del personal de los Centros Recreativos y Vacacionales, evaluaciones por medio de muestreo no estadístico en los que se incluye:

realización de inventarios físicos y revisión de los libros y registros de control, verificar el correcto registro en las tarjetas kardex de las entradas, salidas y existencias de los insumos y suministros que se encuentren en almacén, se hizo un chec list por cada área de los centros para establecer el estado y si cumplen con las condiciones necesarias para uso de los trabajadores del estado, se verificó el mobiliario y equipo con que cuenta cada búngalo para la estadía de los vacacionistas y si el mismo se encuentra en buenas condiciones y se realizaron entrevistas a los encargados para establecer si reciben capacitaciones encaminadas a la mejor atención de los usuarios.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Centros Recreativos y Vacacionales

Riesgo materializado

FALTA DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS RECREATIVOS Y VACACIONALES

Al realizar la auditoría a los Centros Recreativos y Vacacionales de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se estableció que los encargados y/ o administradores desconocen las actividades y funciones que deben desarrollar según el Manual de Organización, Puestos y Funciones debido a la falta de supervisión de actividades y a la socialización e implementación de dicho manual, por medio de los oficios girados: Oficio CAI-00002-2023-2 de fecha 02 de marzo del 2023, Oficio CAI-00002-2023-3 de fecha 07 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-4 de fecha 14 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-5 de fecha 16 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-6 de fecha 21 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-7 de fecha 21 de marzo de 2023 y Oficio CAI-00002-2023-8 de fecha 22 de marzo de 2023, a cada uno de los Centros, se les requiere información de acuerdo a sus funciones descritas en el Manual, no habiendo proporcionado la siguiente información:

1. Planificación y programación de limpieza.
2. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo y/o subcontratado para el buen funcionamiento de los Centros Recreativos y Vacacionales.
3. Plan anual de actividades recreativas presentada a la Sección de Centros Recreativos.
4. Informes Semanales de las actividades en los Centros.

Por medio de oficios números CRELL/ OF: 16-2023, de fecha 02 de marzo de 2023; G.

41-2023, de fecha 09 de marzo de 2023; OF/038/2023/ CRVAT/ DALJ, de fecha 14 de marzo de 2023; OF. CVCC NÚMERO 047-2023, de fecha 23 de marzo de 2023; .RF:/JRRG/ JRRG 63-2023, de fecha 21 de marzo de 2023; Of. No. 063-2023 JASC/alsc, de fecha 22 de marzo de 2023 y cvef/ DXS Oficio 0052-2023, de fecha 24 de marzo de 2023; los encargados y/o administradores respondieron no contar con dicha información debido a que no les es requerida o desconocían que debían de llevarla.

Por lo anteriormente expuesto se incumple en lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, donde se aprueba el Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 14.3.1 Centro Recreativo a. Administrador del Centro Recreativo, Descripción del puesto, III Funciones, 14.3.2 Centro Vacacional, a. Administrador del Centro Vacacional, Descripción del Puesto, III Funciones, 14.3.3 Centro Recreativo y Vacacional, a. Administrador del Centro Recreativo y Vacacional, Descripción de puesto, III Funciones.

Acuerdo Número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), 4.1 Normas Relativas al Control y Gobernanza, 4.1.3 Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad, a) Estructura Organizacional, b) Líneas de Reporte, 4.1.4 Administración de Personal .

Lo descrito en oficio of. DM RERP/ra, No. DM-196-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, para el diseño, implementación y cumplimiento de controles internos, en numeral 1 Normas Relativas al entorno de Control y Gobernanza indica: "Fortalecer y supervisar la efectividad del control interno: Definir los procedimientos para mejorar las prácticas de evaluación de los controles internos, diseñar y efectuar una adecuada supervisión de las actividades que realizan las dependencias a su cargo. "Administración del personal: Observar los puestos y cargos conforme las disposiciones legales y el manual de puestos y cargos debidamente aprobado y actualizado, delegar autoridad de acuerdo a lo dispuesto legalmente, para que todos los servidores asuman la responsabilidad y tomen las decisiones que correspondan según sus funciones, las competencias de los servidores deben estar claramente definidas en el manual de puestos

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que:

En la respuesta 1, Planificación y programación de limpieza menciona la supervisión y el nombramiento de una persona encargada de su verificación, sin embargo, la supervisora no les ha exigido por escrito la planificación y programación de limpieza. Asimismo, el Manual de Organización, Puestos y Funciones asigna esta responsabilidad al

Administrador de los Centros Recreativos y Vacacionales.

En la respuesta 2, Programas de mantenimiento preventivo y correctivo y/o subcontratado par el buen funcionamiento de los Centros Recreativos y Vacacionales. De acuerdo a la respuesta presentada por la Directora indica: "...Dentro de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado se cuenta con el Departamento de Proyectos quienes son los responsables del mantenimiento preventivo y correctivo de los Centros..." lo cual contradice con el Manual de Organización, Puestos y Funciones que es el Administrador de los Centros Recreativos los encargados de realizar esta función, así también adjunta cuadro simple sin nombre en hojas membretadas sin sello ni firma como documentos de soporte de una programación de mantenimiento.

En la respuesta 3 Plan anual de actividades recreativas presentada a la Sección de Centros Recreativos. Solamente se argumenta por escrito que se están realizando acercamiento con instituciones para retomar actividades en los centros.

En la respuesta 4 Informes Semanales de las actividades en los Centros. La directora menciona que son quincenales y el Manual de Organización, Puestos y Funciones estipula que es semanal, asimismo no existe un informe como tal, si bien es cierto se trabaja programación de turnos, reportes de atención a usuarios y otros requerimientos se trabaja por separado.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 492-2023/DR/BEML/cfqp, de fecha 13 de abril de 2023, la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No.:UDAI-001-2023, CAI 0002, de fecha 03 de abril de 2023, presentó pruebas de descargo en la que literalmente manifiesta: "Respuesta: En relación a lo descrito en la deficiencia anterior se manifiesta lo siguiente: 1) Planificación y programación de limpieza: En cuanto al mecanismo de supervisión que permita verificar que las instalaciones de los Centros se encuentren siempre limpias y en condiciones adecuadas para atender a los usuarios, se le informa que a partir del mes de julio del año 2022 con oficio No.951-2022/ DR/ BEML/ jamo, se nombró a la Señora Sady Lisbeth Romero Rodríguez que se encuentra contratada bajo el renglón 011 para que realice supervisiones periódicas, en las que se lleva a cabo una inspección la cual es plasmada en instrumentos elaborados por esta Dirección y se informa al Administrador o encargado del Centro para que atienda de inmediato las deficiencias encontradas¿asimismo la última semana de cada mes se programan limpiezas profundas para asegurar que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas para su uso, en la que participa todo el personal de los Centros..." "...2) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo y/ o subcontratado par el buen funcionamiento de los Centros Recreativos y Vacacionales.

Dentro de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado se cuenta con el

Departamento de Proyectos quienes son los responsables del mantenimiento preventivo y correctivo de los Centros tanto de las instalaciones como del equipo, es por ello que los profesionales realizan periódicamente visitas técnicas para la evaluación y programación de mantenimientos, remozamientos o mejoramientos, según sus necesidades tomando en consideración el tipo de servicio que prestan al usuario. Asimismo, actualmente ya se cuenta con una programación de eventos a realizar durante el presente ejercicio fiscal..." "3) Plan anual de actividades recreativas presentada a la Sección de Centros Recreativos. Actualmente se están realizando acercamientos con otras instituciones para que en coordinación interinstitucional se puedan retomar las diferentes actividades recreativas en los Centros, las cuales se tenían suspendidas derivado de la pandemia Covid-19, así como por el mejoramiento de algunas áreas de los Centros donde se desarrollan dichas actividades. Asimismo, a partir del mes de mayo se tiene programada la participación de la Marimba de esta Dirección para que realice visitas a los Centros y amenice la estadía de los usuarios..." "...4) Informes Semanales de las actividades en los Centros. De forma quincenal remite la información de los usuarios atendidos lo cual es necesario para determinar que se cumple con las metas de atención y la cantidad de usuarios que hacen uso de las instalaciones, dicho informe es trasladado a esta Dirección por cada uno de los Administradores o Encargados de los Centros Recreativos, Vacacionales, semanalmente remiten el listado de los turnos laborales del personal y eventualmente remiten por escrito informes de situaciones extraordinarias que puedan suceder..."

Responsables del área

BRENDA ELIZABETH MOLINA LEONARDO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social gire instrucciones a los Administradores de los Centros Recreativos y Vacacionales para que realicen sus funciones de acuerdo con el Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado aprobado con el Acuerdo Ministerial 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022. Asimismo, evaluar si de acuerdo a su estructura actual estas funciones ya no le competen a los Administradores, realizar las gestiones necesarias para la actualización de dicho manual. Debiendo en un plazo de 30 días hábiles presentar y documentar a la Unidad de Auditoría Interna las acciones correctivas realizadas en esta recomendación.	03/05/2023

2. Centros Recreativos y Vacacionales

Riesgo materializado

INSUMOS Y SUMINISTROS NO REGISTRADOS EN ALMACEN

En la revisión física realizada para verificar el registro, control y actualización de insumos, suministros, librería, herramientas, etc. en el área del Almacén, del Centro Recreativo

Teleférico, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, se determinó que existen 151 insumos que no tienen tarjetas Kardex para su debido control de ingresos y egresos del almacén, como se detalla en el anexo 2.

Lo anterior vulnera lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 184-2011, Instructivo para el Control de Almacenes, Art. 1 Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario (Forma 1H), Art. 5 Tarjetas Kardex. "Son tarjetas que sirven para el control de ingresos, egresos, existencias y valores de bienes; su saldo constituye datos oficiales y complementa al libro de almacenes autorizado por la Contraloría General de Cuentas. En tal sentido, las tarjetas deben ser igualmente autorizadas por la institución arriba mencionada.

Es obligatorio que el Almacén Central, Delegaciones Departamentales y Sub delegaciones, así como los Centros Recreativos y Vacacionales controlen las existencias por medio de estas tarjetas...".

Acuerdo Ministerial 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprobación del Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la sección Descripción de Puestos del Encargado de Bodega del Centro Recreativo, numeral III Funciones/ Actividades, donde establece que dentro de las funciones del Encargado de Bodega del Centro Recreativo debe cumplir esta la de Ingresar y egresar productos y bienes a las tarjetas Kardex.

Así también infringe lo determinado en el Acuerdo Número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), 4.3. Normas Relativas de las Actividades de Control, 4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, b) Controles Eficientes en las Políticas y Procedimientos, "La máxima autoridad y equipo de dirección se asegurarán, en coordinación con la unidad especializada, sobre la inclusión de controles eficientes en las políticas y procedimientos.

La unidad especializada, debe conocer y seleccionar los diferentes tipos de controles, ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad y guarden relación con los riesgos a los cuales está mitigando. Los tipos de control podrán ser: ...Controles físicos sobre recursos y bienes...".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, si bien es cierto se emitió el oficio 467-2023/ DR/ BEML/ cfqp girando la instrucción para su actualización, la deficiencia no se encuentra subsanada hasta que se registren los productos en las tarjetas Kardex.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 492-2023/DR/BEML/cfqp, de fecha 13 de abril de 2023, la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No.:UDAI-001-2023, CAI 0002, de fecha 03 de abril de 2023, presentó pruebas de descargo en la que literalmente manifiesta: "...Respuesta: En relación a lo anterior fue emitido el oficio 467-2023/ DR/ BEML/ cfqp, en el cual se solicita al Complejo Teleférico, que se elaboren las tarjetas Kardex para el registro y control de los 151 insumos que fueron descritos en la presente deficiencia, para que se cuente con todos los registros al día en dicho Complejo..."

Responsables del área

BRENDA ELIZABETH MOLINA LEONARDO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Administrador del Centro Recreativo trasladen la información documental donde se evidencia la actualización de las tarjetas Kardex de los insumos mencionados en la deficiencia. Debiendo en un plazo de 30 días hábiles presentar y documentar a la Unidad de Auditoría Interna las acciones correctivas realizadas en esta recomendación.	03/05/2023

3. Centros Recreativos y Vacacionales

Riesgo materializado

FALTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN LOS CENTROS RECREATIVOS Y VACACIONALES

Al efectuar la auditoría a los Centros Recreativos y Vacacionales de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó por medio de cuestionario de control interno, que el personal no recibe capacitación constante para brindar un servicio eficiente y el buen mantenimiento de los centros relacionados con la atención a usuarios así como para la atención de accidentes u otros sucesos que se puedan suscitar en los Centros Recreativos y Vacacionales. (ver anexo 1)

Derivado de lo anterior se incumple en lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 284 A-2012 de fecha 28 de septiembre de 2012, Asignar las funciones sustantivas y administrativas, de apoyo técnico y coordinación a las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Capítulo Tercero, Viceministerio Administrativo y Financiero, Artículo 8. DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO, "2. Dar mantenimiento y administrar los servicios instalados, servicios por instalar y la implementación de nuevos programas en

los centros recreativos y vacacionales a cargo del Ministerio" "3. Garantizar la debida programación anual, cuatrimestral y mensual de las distintas actividades de mantenimiento de los servicios, de los aspectos recreativos y culturales y de otras actividades inherentes de los centros...".

Acuerdo Ministerial 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, donde se aprueba el Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 12. FUNCOIONES/ ACTIVIDADES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. 9. Dirección, Funciones/Actividades, "b. Velar por el mantenimiento y buen uso de las instalaciones de los Centros de Recreación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social" "f. Asistir en materia de gestión de recursos humanos y relaciones laborales del personal de los Centros Recreativos y Vacacionales".

Acuerdo Ministerial número 11-2006 de fecha 20 de enero de 2006, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Reglamento para el funcionamiento y uso de los Centros Recreativos y Vacacionales del Estado y Teleférico, Artículo 4. y Artículo 5., Acuerdo Número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), 4.1 Normas Relativas al Control y Gobernanza, 4.1.4 Administración de Personal, d) Competencias, Planes de Capacitación y Formación "La máxima autoridad y equipo de dirección deben definir las competencias requeridas para que los servidores públicos cumplan eficientemente las responsabilidades que contribuyan al logro de los objetivos. Estas deben estar claramente definidas en el manual de descripción de puestos o cargos y funciones. La entidad debe establecer procesos y estrategias de capacitación y formación para los servidores públicos, basados en las competencias que permitan cumplir eficientemente los planes institucionales.".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que solamente presenta fotografías de las capacitaciones, el equipo de auditoría considera que si las capacitaciones se efectuaron debe de existir una convocatoria con el tema de la capacitación fecha y hora de la actividad, asimismo la cantidad de participantes por centro recreativo y vacacional la cual no se evidencia.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 492-2023/DR/BEML/cfqp, de fecha 13 de abril de 2023, la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No.:UDAI-001-2023, CAI 0002, de fecha 03 de abril de 2023, presentó pruebas de descargo en la que literalmente manifiesta: "...Respuesta: En relación a lo anterior, esta administración a realizado capacitaciones al personal de los Centros Recreativos,

Vacacionales y Complejo Teleférico de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, en temas administrativos y de control de registros, así mismo con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos se ha capacitado al personal en temas de covid-19 y primeros auxilios, para poder reaccionar antes cualquier siniestro o accidente que pueda ocurrir dentro de las instalaciones de los Centros, al personal o a los usuarios, contando actualmente con equipo de extintores como medida de contención de conatos de incendios y botiquines de primeros auxilios con los insumos suficientes para atender y estabilizar pequeñas emergencias...Adicionalmente se está trabajando en la nueva planificación de capacitaciones para realizar un refuerzo en los procesos administrativos y actualización de la normativa vigente, así como en temas de prevención y acción ante cualquier emergencia que se dé dentro de los Centros, como atender o reaccionar ante un conato de incendio, sismos, maniobra de heimlich, toma de signo vitales y tratamiento de fracturas y quemaduras, las cuales darán inicio en la tercera semana de abril de 2023 y se realizarán directamente en los Centros..."

Responsables del área

BRENDA ELIZABETH MOLINA LEONARDO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social demuestre mediante convocatoria escrita u otro medio cuando y donde se llevó a cabo dicha capacitación, así como también la asistencia de personal de los centros recreativos y vacacionales. Si la recomendación anterior no se puede documentar con lo solicitado, realizar las gestiones necesarias para capacitar al personal de los centros recreativos y vacacionales. Debiendo en un plazo de 30 días hábiles presentar y documentar a la Unidad de Auditoría Interna las acciones correctivas realizadas en esta recomendación.	03/05/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La responsabilidad del equipo de auditoría es realizar con objetividad la auditoría de cumplimiento en la Sección de Centros Recreativos y Vacacionales, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, la supervisión, la ejecución de los procesos, registros, documentos de respaldo y controles internos adecuados, recae en los encargados de dichos centros y la Dirección.

En la verificación del uso de los manuales por parte de los encargados y/ o administradores se estableció que existen deficiencias en la aplicación del Manual de Organización, Puestos y Funciones por falta de socialización e implementación de dicho manual, la deficiencia se comprobó por medio de los oficios girados: Oficio CAI-00002-2023-2 de fecha 02 de marzo del 2023, Oficio CAI-00002-2023-3 de fecha

07 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-4 de fecha 14 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-5 de fecha 16 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-6 de fecha 21 de marzo de 2023, Oficio CAI-00002-2023-7 de fecha 21 de marzo de 2023 y Oficio CAI-00002-2023-8 de fecha 22 de marzo de 2023.

Al efectuar la auditoría a los Centros Recreativos y Vacacionales de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó por medio de cuestionario de control interno, que el personal no recibe capacitación constante para el buen mantenimiento de los centros, atención a usuarios así como para la atención de accidentes u otros sucesos que se puedan suscitar en los Centros Recreativos y Vacacionales, asimismo no cuentan con el personal necesario para mantener los mismos en óptimas condiciones.

En la revisión física realizada para verificar el registro, control y actualización de insumos, suministros, librería, herramientas, etc. en el área del Almacén, del Centro Recreativo Teleférico, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, se determinó que existen 151 insumos que no tienen tarjetas Kardex para su debido control de ingresos y egresos del almacén. Por lo que se realizaron las deficiencias que corresponden.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Auditor Coordinador

F. _____
Angel Manolo De Leon Y De Leon
Supervisor

ANEXO

ANEXO 1
ANEXO 2

ANEXO 1

Cuestionario de Control Interno	El Laberinto	Casa Contenta	Guayacan	Atanasio Tzul	Ninfas	Teleferico	El Filon	Observación
Los Centros Recreativos y Vacacionales se encuentran en condiciones óptimas para uso de los Trabajadores del Estado	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	Teleferico respondio que si, pero no se encuentra habilitado paara su funcionamiento.
Los Centros Recreativos y Vacacionales cuentan con el personal para mantener los centros en óptimas condiciones	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	EL Filo respodio que si, pero no cuenta con: Administrador del Centro, Ama de llaves, Técnico en Mantenimiento y Encargado de Inventrarios.
Se Provee a los Centros Recreativos y Vacacionales con suficientes insumos para la limpieza y mantenimiento de los mismos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Los Centros Recreativos y Vacacionales cuentan con los servicios básicos disponibles para su funcionamiento	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	
Se realizan supervisiones periódicas a los Centros Recreativos y Vacacionales para que se mantengan en buenas condiciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Se tiene personal idóneo para el mantenimiento de las Piscinas y áreas verdes en los Centros Recreativos y Vacacionales	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	
Se ha realizado el mantenimiento preventivo en las instalaciones de los centros Recreativos y Vacacionales para el buen funcionamiento de los mismos	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	
Se cuenta con una programación del mantenimiento preventivo de las instalaciones de los Centros Recreativos y Vacacionales	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
Se capacita periódicamente al personal encargado de las diferentes áreas de los Centros Recreativos y Vacacionales, para el buen mantenimiento y funcionamiento del mismo? Frecuencia y cuando fue la última vez	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	Capacitación se ha recibido solo en control de bodegas de Almacen.
Qué tipo de capacitación a recibido el personal	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	Control de bodegas de Almacen
Se tienen procedimientos establecidos para la atención de accidentes u otros sucesos que se den en los Centros Recreativos y Vacacionales	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
Cuenta con programación de turnos del personal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

ANEXO 2

No.	Producto	Existencia
1	Abrazadera para ducto 4"	1
2	Angular ¾"	3
3	Arandelas separadoras para punta de perno de mordaza	4
4	Abrazaderas galvanizadas	2
5	Aletas para mordazas	10
6	Bases para gas Neón	6
7	Balastros para lámparas	14
8	Buges sepadores plásticos grandes para rodillos	53
9	Buges separadores plásticos pequeños para rodillos	22
10	Buges separadores 1" ¾ * 1" metal pequeños	4
11	Buges separadores 4" ¾ * 1" metal grandes	10
12	Cadena ¾" (metro)	2 ½ mts
13	Chuchos ¼"	22
14	Copla galvanizada de ½" rosca interna	1
15	Cuña ¼ * ¾	63
16	Cuña ¼ * 1	62
17	Chuchos ¾"	2
18	Centrador de palanca de motor de emergencia	1
19	Codos PVC de ¾" 45° grados	3
20	Codo PVC de ½" 45° grados	1
21	Conectores para Racks	11
22	Codo de 1" con rosca de un lado Hembra/Macho PVC	1
23	Codos PVC de 4"	4
24	Codos PVC de 3/4"	5
25	Coplas galvanizadas de 1" con rosca interna	10
26	Coplas galvanizadas de ½" rosca interna	5
27	Copla galvanizada de 4" con rosca interna	1
28	Contactor trifásico	1
29	Cheque horizontal de ½	1
30	Codo PVC 2"	1
31	Condulet box-lay 2 entradas tipo L izquierdo y derecho	10
32	Condulet box-lay tipo T	24
33	Condulet box-lay tipo rectas	10
34	Cojinete #22230BDI para volante Estación Motriz	1
35	Cable #14 celeste	23Mts.
36	Corta circuitos Cut-Out	2
37	Cojinete #222IEIK volante contra peso	2
38	Chuchos para cable acerado de 1"	28
39	Cojinete #6306 2RS	49
40	Cojinete #6305 2RS	4
41	Caja para flipones 8 circuitos	1
42	Dispensadores de jabón líquido para manos	4
43	Dispensadores de Ambiental	25
44	Empaque para electro válvulas	4

No.	Producto	Existencia
45	Electro válvula	2
46	Estopas para bombas	4
47	Espaciador	103
48	Fusible para rayo protector zetacable	1
49	Fusible de cartucho de 200 amperios-250 voltios	1
50	Flipon doble 7.5 amperios 220/127 voltios 2FM F55*1 simens para panel	2
51	Flipon trifásico de 1.6 amperios 220 127 voltios F3N siemens para panel	1
52	Fusibles para panel de 500 voltios	6
53	Flipones trifásicos de 63 amperios- 440 voltios F3N para panel siemens	1
54	Fajas #S569X	4
55	Faja #5V1250	1
56	Faja #B-165	6
57	Faja #B-122	6
58	Fusibles 500 M/A 250 voltios	30
59	Flex conector	1
60	Grasa para cerrar aberturas	9
61	Grapas para cable paralelo	27
62	Grasesras	17
63	Guía para corredera tipo T plásticas color Blancas	12
64	Gia plástica para cabinas color Negro	11
65	Hules para rodillos tipo "U"	8
66	Hules para rodillos tipo "V"	35
67	Kit de accesorios para baño	2
68	Lampara de gas 75 watts	9
69	Mufas	3
70	Masilla para sellar Mufas	10
71	Manecilla para cabina	1
72	Manómetro	2
73	Niple PVC de ¾" a ½"	2
74	Niple de 3/4" de PVC	2
75	Niple de 1/2" galvanizado rosca externa	1
76	Niple 3/8" a ½" rosca interna galvanizado	1
77	Niple galvanizado 3/8 * 5" rosca interna	3
78	Niple ½" galvanizada rosca interna y externa	2
79	Perno	6
80	Perno anclaje brazo diagonal cabina	9
81	Poleas tensoras	6
82	Pin-role tipo caña para embriague y desembriague	100
83	Platinas para ajustar muelles/torres 51/2" * 1/3/4"	9
84	Platinas para ajustar muelle/torres 53/16" * 21/4"	8
85	Platinad de ajuste muelle/torres 31/6" *1	8
86	Platinas de 4 ½ * ¾	2
87	Piedra para esmerilar	1

No.	Producto	Existencia
88	Pin pasador con tuerca	16
89	Punta de tensor	13
90	Relay	6
91	Roldana para muelle 3/4"	12
92	Roldanas de ¼"	37
93	Roldanas 3/8"	33
94	Roldanas 3/8"	18
95	Roldana 5/8"	510
96	Remaches	15
97	Roldanas plásticas para ejes pequeñas	73
98	Roldana ¾"	16
99	Roll-pin 5/16"	10
100	Roldana mediana tipo resorte para apertura y cierre de mordaza	92
101	Roldanas grandes tipo resorte para apertura y cierre de mordaza	72
102	Roldana 9/16"	20
103	Roldanas plásticas para ejes medianas	10
104	Resorte para dientes de transportadores cortos y largos	125
105	Roldanas plásticas para ejes grandes	38
106	Seguro tipo omega para muelle	4
107	Segura tipo U (omega) para pasador mordaza y cojinete	52
108	Seguro tipo U (omega) para muelles torres	107
109	Switch activador limited	1
110	Seguro tipo omega 18mm	10
111	Switch 2 polos para teleférico	2
112	Sensores de movimiento	2
113	Seguro de punta para perno (mordaza)	53
114	Sensores de aguja para torres	25
115	Soldadura en cartuchos para cobre	46
116	Tuerca de arrastre 1"	18
117	Tuerca 3/8"	60
118	Tornillo 1/8 * 1" grado 8"	16
119	Tornillo 5 1/16" * 1"	157
120	Tornillo Alen 7/16" * 3 ½"	6
121	Tornillo ¼" * 1 ½"	5
122	Tuerca 3/8" galvanizada	195
123	Tuerca 5/8" de seguridad	63
124	Terminal 3/8" para cable	10
125	Tornillo milimétrico 8*15 con tuerca y roldana	54
126	Tornillo 3/8 * 1 ½" castigadera	94
127	Tornillo 1/8	80
128	Tornillo ¼" con tuerca castigadera	36
129	Tornillo de ¼" con tuerca	16
130	Tuerca ¾"	23
131	Tornillo 1/8 *1" grado 8	16
132	Tornillo ½ * 1" cabeza Alen	8
133	Tornillo de ½" * 2 ½"	4

No.	Producto	Existencia
134	Tornillo 5/8" * 5mm	20
135	Tapaderas de conducto box lay	6
136	Tornillo 3/8" * 1"	17
137	Tornillo 5 1/16" * 1" grado 8	71
138	Terminales de comprensión	39
139	Tarugo para tabla yeso con su tornillo	92
140	Terminales para cable # 14	10
141	Tubo para lámparas curvos	2
142	Tornillo ½" * 3 ½"	6
143	Teflón	3
144	Tornillos para estructuras maquina teleférico	37
145	Tornillo ½ * 1 ½"	7
146	Tapaderas para cajas octagonales	11
147	Tensor 1 ¼" están en bolsas transparentes con color azul	5
148	Washas 3/8"	82
149	Washas ¼"	75
150	Washas 5/16"	32
151	Velomoide en pliego	1